
 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 2 de 37

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS.....	4
2. ALCANCE.....	5
3. METODOLOGÍA.....	7
4. MUESTRA.....	9
5. RIESGOS EVALUADOS.....	10
6. RESULTADOS DE AUDITORIA.....	12
6.1 OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	35
6.2 CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA.....	36
7. RECOMENDACIONES.....	37

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 3 de 37

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado para la vigencia 2022 por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Minciencias, programó efectuar la auditoría interna de gestión al al Procedimiento No M801PR01 APERTURA Y CIERRE DE CONVOCATORIAS a 31-12-2021, actividad que se adelantó en el marco de sus funciones como mecanismo de apoyo al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la ley 87 de 1993.


La auditoría estuvo orientada a verificar el cumplimiento de cada una de la etapas que se contemplan en la estructuración de cada una de las convocatorias seleccionadas al interior de esta auditoria y que se orientó a verificar el cumplimiento de la etapas de las etapas de elaboración, revisión y aprobación de los términos de referencia, así como la apertura, y recepción de propuestas programas o proyectos de las convocatorias de Ciencia, Tecnología e Innovación que desarrolle el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de forma independiente o de manera articulada con otras Entidades u organizaciones aliadas; actividades que inician con la elaboración de los términos de referencia y finaliza con el inicio de la verificación de requisitos.

En aras de verificar y establecer el cumplimiento de los tiempos de oportunidad en la revisión debe orientar de manera colaborativa a través de las metodologías que para tal fin ha implementado el Ministerio, cumpliendo con los tiempos en cada una de las fases y/o etapas establecidas en la apertura y cierre de convocatorias. De igual forma se verifico el cumplimiento y control de los tiempos establecidos en el "Plan Anual de Mecanismos" (Código D101PR01F13).

Se hizo verificación de actividades centradas en la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel) o la Dirección Técnica a cargo de la Convocatoria verifique los lineamientos incluidos en la "Matriz normativa interinstitucional" (Código A205PR02AN01), con el fin de identificar la necesidad de incluir requisitos específicos en las convocatorias seleccionadas.


De igual forma se verifico que los aplicativos tecnológicos y formularios electrónicos destinados para la recepción de las propuestas asociadas a las convocatorias, se hayan diligenciado de acuerdo con los requerimientos especificados por la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel y la Dirección Técnica a cargo de la Convocatoria, garantizando la transparencia, accesibilidad, disponibilidad, confidencialidad e integridad en la información. La Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información debe garantizar que los aplicativos y formularios electrónicos para la recepción de las propuestas asociadas a las convocatorias funcionen de acuerdo con los requerimientos especificados por la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel y la Dirección Técnica a cargo de la Convocatoria, garantizando la transparencia, accesibilidad, disponibilidad, confidencialidad e integridad en la información.

Se debe resaltar que el proceso auditor abordo cada una de las fases que se contemplan en procedimiento No M801PR01 APERTURA Y CIERRE DE CONVOCATORIAS

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 4 de 37

1. OBJETIVOS

Definir las actividades a realizar para la apertura y cierre de las convocatorias a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) bajo criterios de transparencia, calidad y mérito y de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, así como la apertura y recepción de propuestas programas o proyectos de las Convocatorias de Ciencia, Tecnología e Innovación que desarrolle el Ministerio, de forma independiente o de manera articulada con otras entidades u Organizaciones aliadas.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 5 de 37

2. ALCANCE


La ejecución de la auditoría se fundamenta a la gestión de las convocatorias que se detallan a continuación:

No	TIPO DE OFERTA O MECANISMO	NOMBRE OFERTA O MECANISMO	EJE TEMÁTICO
905	Convocatoria	Fortalecimiento de centros autónomos e institutos públicos de I+D	Programas y Proyectos de CTel
895	Convocatoria	Generación de capacidades para la producción en Colombia de reactivos, insumos y metodologías para la prevención, diagnóstico, tratamiento de enfermedades infecciosas y desatendidas, y demás enfermedades transmisibles.	Programas y Proyectos de CTel
896	Convocatoria	Fortalecimiento de capacidades regionales de investigación en salud.	Programas y Proyectos de CTel
903	Convocatoria	Convocatoria para el apoyo a programas de I+D+i que contribuyan a resolver los desafíos establecidos en la misión "Bioeconomía para una Colombia potencia viva y diversa hacia una sociedad impulsada por el conocimiento"	Innovación y Productividad
NA	Convocatoria	Programa Crédito Beca Colfuturo (Convocatoria tercerizada)	Formación y vinculación de Capital Humano de Alto Nivel
NA	Convocatoria	Convocatoria Nacional para fomentar la Protección por Patente de resultados de i+d+i que promuevan la Potenciación Económica del sector Empresarial	Apoyar la protección vía patente de adelantos tecnológicos en I+D+i, que promuevan el fortalecimiento económico del tejido empresarial del país.

Evaluando cada una de las etapas contempladas al interior del procedimiento No M801PR01, referente a: etapas de elaboración, revisión y aprobación de los términos de referencia, así como la apertura, y recepción de propuestas, programas o proyectos de las convocatorias de Ciencia, Tecnología e Innovación que desarrolle el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de forma independiente o de manera articulada con otras Entidades u organizaciones aliadas, bajo criterios de transparencia, calidad y mérito y de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 6 de 37

Teniendo como soporte la información suministrada por la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel, se seleccionaron cinco convocatorias en forma aleatoria para llevar a cabo la auditoria al procedimiento No M801PR01 APERTURA Y CIERRE DE CONVOCATORIAS

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 7 de 37


3. METODOLOGÍA

El desarrollo de la auditoria se orientó a verificar el cumplimiento de cada uno de los ítems contemplados en el procedimiento No M801PR01 APERTURA Y CIERRE DE CONVOCATORIAS; adicionalmente, verificar y establecer el cumplimiento de los cronogramas establecidos al interior de las convocatorias Nrs 905, 895, 896, 903 y la correspondiente al Programa Crédito Beca Colfuturo (Convocatoria tercerizada). Igualmente, establecer que los tiempos de oportunidad en la revisión de los requisitos jurídicos y contractuales de los términos de referencia, la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CT+I, de cumplimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la radicación de solicitud de revisión de los conceptos

Que el cumplimiento de los tiempos establecidos en el Plan Anual de Mecanismos "(CódigoD101PR01F13), este controlado por la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CT+I), dirección que debe garantizar el cumplimiento de las fechas definidas. Así mismo verificar que la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, realice el seguimiento y prepare los informes de seguimiento a la Oferta Institucional, emitiendo las recomendaciones de mejora a que haya lugar.

De igual forma se hace seguimiento y verificación a la matriz normativa institucional "CódigoA205PR02AN01", para verificar y asegurar que los términos de referencia articulen requisitos normativos o compromisos de CT+I, emitidos por otras entidades. Igualmente hay que asegurar que todas las propuestas o proyectos se reciban a través de formularios electrónicos institucionales, a fin de garantizar que cuenten con un número de radicado y mecanismos de seguimiento que asegure la integridad y seguridad de la información en todo el proceso, así como el seguimiento del trámite, tanto al interior de la Entidad como por parte del proponente. Para las convocatorias realizadas con aliados estratégicos en donde se defina que los formularios electrónicos de recepción de propuestas utilizarán plataformas diferentes al SIGP o ScienTI, la Dirección Técnica a cargo de la Convocatoria correspondiente definirá con el Aliado los mecanismos necesarios para la recepción de la información de los proponentes, garantizando la transparencia, accesibilidad, disponibilidad, confidencialidad e integridad en la información; los criterios definidos se deben plasmar en los términos de referencia.

Verificar y hacer seguimiento al proceso y diseño de las Convocatorias, verificando que la información que se espera recolectar al interior de cada una de ella sirva de apoyo al proceso de evaluación de las propuestas, programas y proyectos y permitan hacer un ejercicio más amplio e integral que permita contar con la información que se requiere para hacer un adecuado seguimiento y asegurar la posterior evaluación de los resultados de éste, aportando con resultados medibles y observables a las evaluaciones de impacto; con lo cual la Dirección Técnica a cargo del Instrumento o Iniciativa de Política de CTel debe suministrar el listado de los indicadores o mecanismos de medición necesarios para evaluar los productos, resultados e impactos esperados, de acuerdo con el propósito de la Convocatoria, asegurando su coherencia con la "Ficha Técnica de Caracterización del Instrumento de CTel" del cual se deriva la Convocatoria y el aporte al Plan Estratégico Institucional y/o al Plan de Acción Institucional Integrado.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 8 de 37

Con el fin de garantizar la evaluación de las propuestas / programas / proyectos con base en los principios de calidad, merito, transparencia y equidad, la Dirección responsable de la Convocatoria debe presupuestar y reservar los recursos necesarios para la etapa de evaluación a través de pares y/o paneles de evaluadores expertos. Se debe tener en cuenta que las etapas de la evaluación a realizar deben considerar el número de propuestas, programas y/o proyectos de CTel que se planifican recibir, así como las concertaciones realizadas con los posibles aliados estratégicos.


La auditoría interna de gestión al procedimiento No M801PR01, Apertura y Cierre de Convocatorias, se realizó en el marco de la séptima dimensión “Control Interno” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), de conformidad con lo establecido en el componente “5 Implementar las Actividades de Monitoreo y Supervisión Continua en la Entidad” del numeral “7.2.1 Diseñar y mantener de manera adecuada y efectiva el MECI desarrollando las siguientes actividades para cada uno de sus componentes” que establece: “La auditoría se constituye en una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión y en concordancia con lo establecido para la tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno) a la que corresponde: “Proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno (SCI), la operación de la primera y segunda línea de defensa con un enfoque basado en riesgos”.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 9 de 37

4. MUESTRA

La muestra empleada para la realización de la auditoria se seleccionó aleatoriamente seis Convocatorias aperturadas en la vigencia 2021, información suministrada por la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CT+I); convocatorias que se visualizan en el siguiente cuadro.

CONVOCATORIAS SELECCIONADAS			
CONVOCATORIA No	NOMBRE OFERTA O MECANISMO	EJE TEMÁTICO	FECHA APERTURA
905-2021	Fortalecimiento de centros autónomos e institutos públicos de I+D	Programas y Proyectos de CTel	30/04/2021
895-2021	Generación de capacidades para la producción en Colombia de reactivos, insumos y metodologías para la prevención, diagnóstico, tratamiento de enfermedades infecciosas y desatendidas, y demás enfermedades transmisibles.	Programas y Proyectos de CTel	16/03/2021
896-2019	Fortalecimiento de capacidades regionales de investigación en salud.	Programas y Proyectos de CTel	16/03/2021
903-2021	Convocatoria para el apoyo a programas de I+D+i que contribuyan a resolver los desafíos establecidos en la misión "Bioeconomía para una Colombia potencia viva y diversa hacia una sociedad impulsada por el conocimiento"	Innovación y productividad	21/04/2021
XXX-2021	Programa Crédito Beca Colfuturo (Convocatoria tercerizada)	Formación y vinculación de Capital Humano de Alto Nivel	11/01/2021
CNS-2021	Apoyar la protección vía patente de adelantos tecnológicos en I+D+i, que promuevan el fortalecimiento económico del tejido empresarial del país. (Crearlos No es Suficiente)	Contribuir a la protección de invenciones nacionales e internacionales a través de la presentación de solicitudes de patente ante la Oficina Competente.	19 -10-2021

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 10 de 37

5. RIESGOS EVALUADOS

En el proceso de verificación y evaluación a los riesgos establecidos al interior del Proceso “Gestión para la Ejecución de Política de CTel M801, liderado por la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CT+I); riesgos que se encuentran identificados e incorporados en el Mapa de Riesgo del Ministerio de la vigencia 20211; igualmente se visualiza que estos riesgos se encontraban vigentes a 31-12-2021, el cual se detalla a continuación.


PROCESO	RIESGOS VIGENTES A 31-12-2021
Gestión para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (M801)	R04-2021 Posibilidad de afectar la reputación del Ministerio por otorgar a nombre propio o de terceros cualquier dádiva o beneficio derivado de omisiones en el proceso de Gestión para la ejecución de política para la CTel
	R33-2021 Posible pérdida reputacional por incumplimiento en los requisitos de calidad y oportunidad para la entrega de resultados de la ejecución de los mecanismos de operación de CTel debido a falencias en la planeación y ejecución de estos
	R63-2021 Posible pérdida económica y reputacional asociada a la entrega inoportuna de los recursos de financiación y/o acompañamiento de los mecanismos de operación de CTel y por factores externos
	R79-2021 Posibilidad de afectación económica o reputacional por asignar recursos del FFJC a actividades no asociadas a CTel
	R81-2021 Posibilidad de afectación económica y reputacional por realizar desembolsos sin el cumplimiento de requisitos definidos.

RIESGOS POTENCIALES IDENTIFICADOS:

1. Que el proceso de revisión y verificación de requisitos establecidos en las convocatorias no se ajuste a cada uno de los puntos de control establecidos procedimiento No M801PR01, Apertura y Cierre de Convocatorias.
2. Que los requisitos para la configuración del Formulario electrónico de la convocatoria no hayan sido concertados.
3. Que los expedientes virtuales en el sistema Orfeo no se hayan creado de acuerdo con lo definido en la "Guía para la conformación y administración de los expedientes de archivo" (Código: A204PR01G01).

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 11 de 37

4. Que las Observaciones generadas al interior del Comité de gestión de Recursos de CT+I, no sean incorporadas y/o se realicen los ajustes al interior de los términos de referencia que estructuran las Convocatorias.
5. Que en la parametrización de los formularios de las convocatorias no se deje evidencia del resultado de las pruebas y que sea cargado sin cumplir lo establecido en los TdR.
6. Que no se realice en forma permanente seguimiento al desarrollo de las actividades relacionadas con las Convocatorias, mediante los requisitos del modelo de "Planeación Operativa de Mecanismos de operación Código D101PR05M01", frente al número de propuestas recibidas o retrasos en las fechas establecidas.
7. Que las modificaciones efectuadas a los términos de referencia (adendas), no sean informadas por el responsable de la convocatoria al equipo de Atención al Ciudadano, con el fin de actualizar la información que se les proporciona a los usuarios.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 12 de 37

6. RESULTADOS DE AUDITORIA

CONVOCATORIA 905-2021 “CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DDE CENTRO DE INVESTIGACIÓN AUTONOMOS E INSTITUTOS PUBLICOS DE I+D”

OBJETIVO

Fortalecer los centros de investigación autónomos e institutos públicos de I+D, fomentando sus capacidades científicas, tecnológicas y sus planes estratégicos institucionales para contribuir con su competitividad y sostenibilidad en sus áreas estratégicas de acuerdo con sus vocaciones.

DIRIGIDA A

Mecanismo 1 Centros de investigación autónomos o institutos públicos de I+D que cuenten con reconocimiento vigente por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Mecanismo 2 Centros de investigación autónomos o institutos públicos de I+D, en calidad de entidad ejecutora, tanto reconocidos como no reconocidos, que se presenten bajo la figura de alianza con al menos una Institución de Educación Superior Acreditada, como entidad aliada, donde el estudiante de doctorado se encuentre matriculado.


LINEAS TEMATICAS

Los Focos y Líneas temáticas priorizadas para esta convocatoria, se derivan de la Misión de Sabios (https://minciencias.gov.co/sites/default/files/libro_mision_de_sabios_digital_1_2_0.pdf) convocada por la Presidencia de la República en el año 2018, quienes a partir del documento Libro Verde del Ministerio “Desafíos para el 2030” (Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, 2018) y alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, realizaron un proceso de identificación de áreas y temáticas relevantes para trazar una hoja de ruta para el avance de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación como motores para el desarrollo y la competitividad del país.

CONDICIONES INHABILITANTES.

MECANISMO 1

8. No podrán participar en la convocatoria actores que no sean centros de investigación autónomos o institutos públicos de I+D.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 13 de 37

9. Estar incurso en una de las causales de prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos y/o inhabilidades establecidas en la Ley.
10. No podrán participar los centros de investigación autónomos e Institutos públicos de I+D que hayan sido objeto de financiación en el marco de la “convocatoria para financiar proyectos de CTel en salud y consolidar las capacidades técnicas y científicas de institutos públicos de I+D y Centros de investigación autónomos”, convocatoria 843-2019.
11. No podrán participar los centros de investigación autónomos e institutos públicos de I+D que hayan sido objeto de financiación en el marco de la “invitación para el fortalecimiento de centros de investigación autónomos e institutos o centros públicos de I+D” – invitación 1002- 2019.

MECANISMO 2

1. El centro de investigación autónomo o instituto público de I+D no podrá presentar más de una propuesta de tesis con el mismo estudiante de doctorado.
2. El centro de investigación autónomo o instituto público de I+D no podrá presentar el mismo tutor como orientador en más de una propuesta registrada. El Ministerio verificará si el tutor se encuentra presente en más de una propuesta; si eso ocurre solo se tendrá en cuenta la primera propuesta inscrita en el SIGP.
3. Estar incurso en una de las causales de prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos y/o inhabilidades establecidas en la Ley.

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN


MECANISMO 1

Plazo de ejecución: El termino de duración de la propuesta de fortalecimiento a financiar será por un periodo de VEINTICUATRO (24) MESES. Valor:

El valor de la propuesta a presentar podrá ser de hasta QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), con recursos a cargo de Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación. El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación cuenta con una disponibilidad presupuestal de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000).**

MECANISMO 2

Plazo de ejecución: El termino de duración de la propuesta de fortalecimiento a financiar será por un periodo de hasta TREINTA Y SEIS MESES (36) MESES. Valor:

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 14 de 37

El valor de la propuesta a presentar podrá ser de hasta DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), con recursos a cargo de Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, de los cuales CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000) serán asignados como reconocimiento al tutor asignado por el centro de investigación autónomo o instituto público de I+D. El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación cuenta con **ONCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.400.000.000)**.

NOTAS:

En caso de no agotar los recursos en el mecanismo de participación 1, se ampliará el monto de financiación de las propuestas de fortalecimiento declaradas como elegibles y financiables en este mecanismo en un monto de hasta 900 millones de pesos, previo ajuste del presupuesto de dichas propuestas.

En caso de no agotar los recursos en el mecanismo de participación 2, los recursos serán trasladados al mecanismo de participación 1 y se ampliará el monto de financiación de las propuestas de fortalecimiento declaradas como elegibles y financiables en un monto de hasta 900 millones de pesos, previo ajuste del presupuesto de dichas propuestas.

En caso de no agotar los recursos disponibles una vez dadas las dos condiciones anteriores, se publicará el cronograma de un segundo corte de esta convocatoria.

Los centros de investigación autónomo o instituto público de I+D no están obligados de presentar contrapartida para esta convocatoria.

Solicitud de elaboración de Adenda Convocatoria 905-2021 “Fortalecimiento de Centros de Investigación Autónomos e Institutos Públicos de I+D.” El objeto de dicha adenda es ampliar el plazo de la presentación de las propuestas en el SIGP

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD: *Que el objetivo general de la Convocatoria es “Fortalecer los centros de investigación autónomos e institutos públicos de I+D, fomentando sus capacidades científicas, tecnológicas y sus planes estratégicos institucionales para contribuir con su competitividad y sostenibilidad en sus áreas estratégicas de acuerdo con sus vocaciones”. Que mediante radicado 20210210246213 de fecha 29 de junio de 2021, se solicitó la elaboración de la presente Adenda, justificando que: El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación diseñó la convocatoria 905-2021, encaminada a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en centros autónomos de investigación e institutos o centros públicos de I+D a través del fortalecimiento de los planes estratégicos institucionales, así como del fomento de proyectos de tesis de doctorado elegibles asociados a las necesidades de desarrollo de los centros y/o institutos de acuerdo con sus vocaciones y en articulación con la Misión de Sabios. De acuerdo con esto, se pretende la financiación de aproximadamente diez (10) planes de fortalecimiento institucional y 58 tesis de doctorado en los centros autónomos de investigación e institutos o centros públicos de I+D.*

Esta convocatoria de Fortalecimiento de centros autónomos de investigación e institutos o centros públicos de I+D, dio apertura el 30 de abril de 2021 con cronograma de cierre para el 30 de junio de 2021. Una vez efectuado el

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 15 de 37


seguimiento a los registros presentados en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión de Proyectos - SIGP se evidenció que, con corte al 23 de junio de 2021, se encontraban en etapa de diligenciamiento 5 Planes de Fortalecimiento, de los cuales tres no cumplían con requisitos mínimos ya que están siendo presentados por Centros o Institutos que fueron beneficiados en la invitación 1002 de 2019. Así mismo, en el Mecanismo 2 se reportan 16 propuestas de financiación de tesis de las cuales tres (03) no cumplieron con requisitos. De acuerdo con estos datos, se logra evidenciar que no se alcanzaría a cumplir el objetivo de fortalecer las capacidades de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel, trazado en el Plan Anual de Convocatorias.

Esta situación no le permitiría al Ministerio cumplir con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo en donde se establece que, para consolidar los sistemas de innovación, y lograr el impacto de la mayor inversión en CTel, Colombia deberá producir más investigación científica de calidad e impacto, para lo cual será central la consolidación de capital humano de nivel doctoral y programas doctorales nacionales, un ambiente e infraestructura adecuada para el desarrollo científico y una ciudadanía cercana a la CTI, que la valore y la apropie”, Así mismo, no se cumpliría con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional para el período 2020-2022 que permitieran dar cumplimiento a las bases mencionadas previamente, proponiendo entre otros, los siguientes:

1. “Fomentar la generación y uso del conocimiento científico y tecnológico para la consolidación de la sociedad del conocimiento”. Este objetivo busca fortalecer la investigación y producción científica y tecnológica con calidad internacional a través del apoyo a desarrollo de programas y proyectos de CTel, el fortalecimiento del capital humano para la investigación en las regiones del país, así como apoyo hacia la producción científica especializada trabajando con ello en el fortalecimiento de capacidades de grupos, investigadores, centros de investigación y universidades”.

2. “Fomentar la formación del capital humano en CTel y gestionar su vinculación a Entidades del SNCTI, de manera que se genera una mesa crítica que promueva la investigación en el País. Esto involucra la generación de la cadena valor del capital humano desde la concepción de las vocaciones científicas con los programas Ondas y Jóvenes Investigadores para luego generar procesos que permitan la transición a la formación de capital humano de alto nivel”. Una de las causales del bajo diligenciamiento de las propuestas se ha dado como respuesta en primera instancia a que en el país son muy pocos los programas doctorales de las Instituciones de Educación Superior- IES que se encuentran acreditados, pues para lograr esta certificación requieren como mínimo cinco cohortes de estudiantes graduados, situación que ha limitado la postulación de estudiantes. En segunda instancia, se ha encontrado que han sido bajas posibilidades de establecer las alianzas entre los Centros o Institutos de Investigación y las IES, debido a que algunos trámites al interior de estas no se han podido desarrollar por el cese de actividades a partir del Paro Nacional presentado en los meses de mayo y junio de 2021. Es de anotar que esta situación que no pudo ser advertida, debido a que en el periodo de formulación de los términos de Referencia no se habían presentado estas situaciones de orden público.

En virtud de lo anterior, se plantea modificar el requisito 5.2.6 del Mecanismo 2, y ampliar el plazo de apertura de la convocatoria por un mes adicional, hasta el 30 de julio de 2021, toda vez que no genera afectación alguna en la participación de los proponentes que a la fecha se han registrado y, por el contrario, se amplían las posibilidades para que aquellos que han tenido inconvenientes puedan culminar el proceso de consecución de alianzas por no contar con posibilidades de programas de doctorados acreditados, y por la gestión de los soportes al interior de las IES.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 16 de 37

Es importante anotar que históricamente, en el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación las convocatorias se han aperturado por un tiempo de tres meses para el registro de propuestas, y con la presente convocatoria, se evidenció que los dos meses que se pensaron suficientes, por ser propuestas cortas y previamente estructuradas por ser tesis de doctorado aprobadas por los Comités Académicos en las IES, no fue suficiente, pues aún el número de proponentes ha sido bajo por los problemas nacionales mencionados previamente. Así mismo, se resalta que, aunque dentro de los términos se propone la apertura de una segunda corte de la convocatoria, el proceso de su apertura y de ejecución de esta, dados los procedimientos internos, no permitiría alcanzar la ejecución presupuestal programada en 2021 sino que quedaría para contratación y ejecución presupuestal del año 2022, por lo que se propone como plan de acción inmediato el poder mantener un mes más abierta la convocatoria, abrir el abanico de posibilidades y así cumplir dentro de la vigencia 2021 la ejecución planeada.”

Que, con fundamento en lo anterior se hace necesario modificar el numeral 5.2.6 del Mecanismo 2 del acápite 5. Requisitos y el numeral 15 Cronograma.

Que la presente Adenda fue aprobada mediante Acta No.25 de fecha 29 de junio de 2021 del Comité de Gestión de Recursos de la Ciencia, la Tecnología e Innovación.

Que, se procede a modificar el numeral 5.2.6 del Mecanismo 2 del numeral 5. “Requisitos” y el numeral 15 “Cronograma” de la Convocatoria No.905 de 2021,

Ante el COMITÉ DE GESTIÓN DE RECURSOS DE LA CTel, se presentó solicitud de aprobación y publicación del Banco Definitivo de propuestas elegibles en el marco de la convocatoria 905-2021, convocatoria para el Fortalecimiento de Centro de Investigación

Evaluación por Pares: Se evaluarán por dos pares evaluadores externos aquellas propuestas verificadas por el Ministerio de Ciencias Tecnología e Innovación, que cumplan con los requisitos establecidos.

Las propuestas de los planes de fortalecimiento cuya diferencia entre las dos evaluaciones sea igual o mayor a 30 puntos, siendo una de las dos evaluaciones igual o superior a 70 puntos, serán sometidas a consideración de un tercer par evaluador.

PROPUESTAS PRESENTADAS Y EVALUADAS

Mecanismo 1. Se presentaron 12 propuestas, cumplieron 11 y una descartada.

Mecanismo 2. Se presentaron 21 propuestas, cumplieron 7 protestas y 14 fueron rechazadas

Total, propuestas presentadas 33, cumplieron requisitos 18 y 15 fueron rechazadas.

De las propuestas que cumplieron con requisitos, 12 propuestas fueron elegibles. 6 correspondientes al Mecanismo 1 con montos financiables hasta por \$900.000.000.00 y 6 al Mecanismo 2, con montos financiables hasta por \$200.000.000.00; se asignaron recursos por \$ 4.168.560.000 Millones, equivalentes al 25% del valor de la Convocatoria. De la Meta fijada de 60 propuestas, únicamente se cumplió con el 20% equivalentes a las propuestas que fueron elegibles.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 17 de 37

Convocatoria 905-2021			
Concepto	Modalidad 1	Modalidad 2	Total
Recursos disponibles	\$ 5.000.000.000	\$ 11.400.000.000	\$ 16.400.000.000
Propuestas presentadas a la convocatoria	12	21	33
Propuestas del banco preliminar de elegibles	6	6	12
Propuestas del banco definitivo de elegibles	6	6	12
Propuestas financiables	6	6	12
Monto financiado	\$ 2.971.946.039	\$ 997.614.588	\$ 3.969.560.627


La convocatoria no cumplió con las expectativas inicialmente establecidas y los recursos no financiados, fueron liberados para ser ejecutados en la vigencia 2022. Se observa que únicamente se utilizaron recursos por el 24.21%, con lo cual se concluye que los objetivos propuestos en la estructuración de la convocatoria no se cumplieron; únicamente se logró que 12 propuestas fueran financiables, a pesar que mediante la adenda número 1 orientada a: ***“Ampliar el plazo de apertura de la convocatoria por un mes adicional, hasta el 30 de julio de 2021, toda vez que no genera afectación alguna en la participación de los proponentes que a la fecha se han registrado y, por el contrario, se amplían las posibilidades para que aquellos que han tenido inconvenientes puedan culminar el proceso de consecución de alianzas por no contar con posibilidades de programas de doctorados acreditados, y por la gestión de los soportes al interior de las IES”.***

Con los resultados obtenidos, se observa el desgaste en la estructuración de mecanismos que generan incertidumbre al interior de la clase científica del País donde los mecanismos estructurados no llenan la expectativa para fomentar la formación del capital humano en CTel y gestionar su vinculación a Entidades del SNCTI, de manera que se genera una mesa crítica que promueva la investigación en el País.

Lo anterior conlleva al Ministerio a perder credibilidad en su foco misional que por Ley debe cumplir el Ministerio.

Es de Aclarar que cada uno de los pasos contemplados en el procedimiento de Apertura y Cierre de Convocatorias se cumplieron en forma satisfactoria.

CONVOCATORIA 903-2021 “APOYO A PROGRAMAS DE I+D+I QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS DESAFIOS ESTABLECIDOS EN LA MISIÓN BIOECONOMIA PARA UNA COLOMBIA POTENCIA VIVA Y DIVERSA HACIA UNA SOCIEDAD IMPULSADA POR EL CONOCIMIENTO”

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 18 de 37

Objetivo:


Aportar al desarrollo socioeconómico sostenible del país, desde y para las regiones, por medio del apoyo a programas y proyectos de I+D+i, dirigidos a desarrollar, validar y comercializar productos y procesos de alto valor agregado en el mercado, basados en la gestión eficiente de la biomasa y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. La Convocatoria hizo apertura con la Resolución No 0792 del 21-04-2021.

Objetivos específicos:

1. Contribuir a la solución de los desafíos planteados en las áreas estratégicas de la Misión Nacional de Bioeconomía y al cumplimiento de las metas correspondientes.
2. Impulsar el desarrollo y la comercialización de productos y procesos de alto valor agregado y las cadenas de valor asociadas, a partir del uso del conocimiento y el aprovechamiento sostenible de la biomasa y la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
3. Promover alianzas entre actores públicos, privados, nacionales del SNCTI y, actores internacionales, para la ejecución de programas y proyectos de I+D+i que conduzcan al desarrollo de productos y procesos de alto valor agregado, teniendo en cuenta todos los componentes de redes de valor compartido que articulen a los diferentes actores de la cadena de valor en Bioeconomía.
4. Fortalecer las capacidades de CTel, las infraestructuras de soporte y la gobernanza para el desarrollo de la bioeconomía en el país y sus regiones, facilitando la generación de productos y procesos de alto valor agregado de cara al mercado y garantizando la distribución justa y equitativa de beneficios entre todos los actores del proceso.
5. Fortalecer actores de CTel en departamentos de desempeño medio – bajo o bajo en el IDIC “**Índice Departamental de Innovación para Colombia**”, para potenciar su participación efectiva en las redes de valor que se constituyan para desarrollar soluciones alrededor de los desafíos planteados en la convocatoria.

Dirigida a:

MODALIDAD 1: Alianzas estratégicas son organizaciones conformadas por al menos una Institución de Educación Superior (IES) nacional con acreditación institucional vigente de alta calidad y un centro o instituto de investigación público, privado o mixto, o un centro de desarrollo tecnológico, público o privado, o un centro de innovación y productividad, al menos una IES nacional no acreditada y al menos una entidad del sector productivo nacional o internacional con presencia en el país, que desarrollen programas de I+D+i enfocados en las soluciones a los desafíos de la Misión de Bioeconomía y

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 19 de 37

MODALIDAD 2: En esta modalidad la propuesta podrá ser presentada por una o varias entidades. Aquellas entidades que aquí se clasifican como Ejecutoras podrán presentar y ejecutar propuestas a nombre propio y las clasificadas como Colaboradoras / Beneficiarias deberán presentarse asociadas a una ejecutora.

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Se cuenta con TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$31.045.000.000) para financiar programas elegibles en la Modalidad 1 de esta convocatoria y con OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.725.000.000) para financiar proyectos elegibles en la Modalidad 2, de acuerdo con el CDR global No 16662 del 13 de abril de 2021, convenio 797-2020. Los costos asociados a la evaluación y seguimiento de los programas y proyectos están amparados por este CDR y corresponden al 3% de los recursos totales asignados a esta convocatoria. Los Programas presentados deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

1. El término de duración de las propuestas que conformarán el banco de elegibles en la Modalidad 1 será de hasta treinta y seis (36) meses.
2. El término de duración de los proyectos que conformarán el banco de elegibles en la Modalidad 2 será de hasta dieciocho (18) meses. Se financiará hasta el 70% del valor total de la propuesta en las dos modalidades.
3. El monto financiable por programa en la Modalidad 1 deberá ajustarse a un valor máximo de cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco millones de pesos m/cte. (\$4.435.000.000). Se espera financiar un mínimo de 7 programas.
4. El monto financiable por proyecto en la Modalidad 2 deberá ajustarse a un valor máximo de mil setecientos cuarenta y cinco millones de pesos m/cte. (\$1.745.000.000). Se espera financiar un mínimo de 5 proyectos.
5. Las entidades que participen en la Alianza deberán aportar una contrapartida en dinero y/o especie por un monto mínimo equivalente al 30% del valor total de la propuesta en las dos modalidades. Esta contrapartida debe quedar definida y declarada en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos -SIGP. Para evidenciar dicha información, adjuntar el reporte de contrapartidas por entidad generado por el SIGP.
6. Los Centros Autónomos o Institutos Públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico reconocidos por Minciencias que hagan parte de la Propuesta, no están obligados a realizar aportes de contrapartida, con base en lo definido en el numeral 8.2.2 Financiación, del documento Política Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación adoptada mediante Resolución No. 1473 de 2016.


 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 20 de 37

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	21 de abril de 2021
Cierre de la convocatoria	6 de julio de 2021 a las 5:00 p.m.
Periodo de revisión de requisitos	Del 7 al 14 de julio de 2021
Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP	Del 15 al 23 de julio de 2021 a las 23:59 p.m.
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	1 de septiembre de 2021
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 2 al 7 de septiembre de 2021
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 8 al 13 de septiembre de 2021
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	24 de septiembre de 2021

Der cuerdo a la información puesta a disposición de la Oficina de Control Interno, los cronogramas establecidos se cumplieron estrictamente y cada uno de los pasos del procedimiento Procedimiento **No M801PR01 APERTURA Y CIERRE DE CONVOCATORIAS**, se encuentran documentados y hacen parte integral de los papeles de trabajo de esta auditoría. No se evidencio incumplimiento de objetivos trazados. |

Convocatoria 903-2021			
Concepto	Mecanismo 1	Mecanismo 2	Total
Recursos disponibles	\$ 31.045.000.000	\$ 8.725.000.000	\$ 39.770.000.000
Propuestas presentadas a la convocatoria	49	55	104
Propuestas del banco preliminar de elegibles	24	18	42
Propuestas del banco definitivo de elegibles	24	18	42
Propuestas financiables	7	5	12
Monto financiado	\$ 27.306.065.812	\$ 8.715.065.173	\$ 36.021.130.985

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 21 de 37

CONVOCATORIA NÚMERO: 896 - 2021 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES REGIONALES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD. RESOLUCION No. 0663 DEL 16 MAR. 2021

Objetivo:

Fortalecer las interacciones entre los diferentes actores del SNCTel, mediante el desarrollo de proyectos de investigación, que contribuyan a la solución de los principales problemas y necesidades de salud en las regiones (Amazonía, Andina, Caribe, Orinoquía y Pacífica) y sus departamentos con el Índice de Desarrollo Humano (IDH) más bajo, a través de la generación de conocimiento e impactos, con relevancia científica, tecnológica, económica, social y competitiva para el país.

Específicos:

1. Fomentar la integración de capacidades regionales para la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación a través de proyectos de investigación, que aporten a la comprensión y solución de problemas de salud prioritarios para una región.
2. Avanzar hacia la democratización del conocimiento en la solución de problemas de salud a nivel regional, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población y a disminuir la inequidad en salud.
3. Promover las capacidades científicas nacionales, a través de alianzas que permitan afianzar el conocimiento, mediante la formación de recurso humano, la difusión, la transferencia, la apropiación y uso de resultados de la investigación en las regiones.

Alianzas conformadas por actores vinculados al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel, que acrediten articulación interinstitucional de las capacidades en CTel de la región en la cual se desarrollará la investigación.

La alianza debe ser liderada por una entidad de la región a impactar, en calidad de EJECUTORA, que cuente con un grupo de investigación reconocido de acuerdo con los resultados de la convocatoria 833 de 2018 (Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel, 2018).

Los actores del SNCTel que pueden hacer parte de la alianza son: Instituciones de educación superior, Centros e institutos de investigación reconocidos por EL MINISTERIO, organizaciones sin ánimo de lucro, entidades gubernamentales, sector productivo, organizaciones sociales y organizaciones no gubernamentales. Adicionalmente, cada integrante de la alianza debe demostrar compromiso y participación en términos presupuestales, técnicos y operativos.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 22 de 37

LÍNEAS TEMÁTICAS

El proyecto debe ser abordado desde la investigación científica, involucrando diferentes disciplinas y actores para la generación de resultados tangibles y verificables en respuesta a las necesidades planteadas para el/los departamentos con el Índice de Desarrollo Humano (IDH) más bajo de cada región, a saber:

Las propuestas deben ser estructuradas a partir de determinantes sociales, fomento y educación para la salud, teniendo en cuenta la prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación y/o paliación; incluye modelos de atención, nuevos enfoques de productos y servicios en salud que pueden ser parte de circuitos de comercialización, con un impacto significativo a nivel social y cultural, además de su divulgación y apropiación en el sistema.

REQUISITOS

1. Cumplir con las especificaciones diseñadas al interior de los términos de referencia.
2. Inscribir el proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos del MINISTERIO - SIGP a través del formulario electrónico disponible en el portal del MINISTERIO (www.minciencias.gov.co), en una única temática y categoría de las establecidas en el numeral 4.
3. Presentar carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada por (el) o (los) Representante (es) Legal (es) de las entidades participantes o quien haga sus veces, siempre y cuando se anexe el documento que lo faculte para firmar. La contrapartida debe corresponder mínimo al 30% del valor total de la propuesta constituido en aportes en efectivo y/o en especie (Anexo 2). Los Centros o Institutos de Investigación, Desarrollo Tecnológico autónomos y reconocidos por EL MINISTERIO a los cuales este adscrito (el) o (los) grupo (os) que presenten la propuesta, no están obligados a realizar aportes de contrapartida de conformidad con la Política de actores del SNCTel. Si el proyecto es presentado en alianza, esta debe reflejar la participación y aportes de todas las entidades que la conformen en calidad de ejecutor y coejecutor. En el caso en que un Centro o Instituto de Investigación, Desarrollo Tecnológico autónomo sea parte de la alianza en calidad de ejecutor o coejecutor, los aportes de contrapartida exigidos deben ser cubiertos por las otras entidades que conformen la alianza.
4. El Investigador Principal de la propuesta debe estar vinculado a la entidad ejecutora y adscrito al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación que lidera la alianza. Anexar certificado que lo acredite.
5. Los actores del SNCTel que hagan parte de la alianza (en cualquier rol) deben estar legalmente constituidos en Colombia, como mínimo dos años antes de la fecha de cierre de la presente Convocatoria. Se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal correspondiente.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 23 de 37

6. Presentar el aval del Comité de Ética/Bioética nacional donde especifique claramente que la propuesta ha sido revisada y avalada en sus componentes éticos e instrumentos a emplear. Adicionalmente, se debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de Ética que lo expide. En caso de que la institución que presenta la propuesta no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad nacional que cuente con este Comité.

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de los proyectos a financiar será mínimo de (24) meses y máximo de (36) meses y el presupuesto asignado es de dieciocho mil millones de pesos M/CTE (\$18.000.000.000) para financiar proyectos en esta convocatoria de acuerdo con el CDP No. 221 del 19 de enero del 2021 "**C-3902-1000-5-0-3902001-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO - MEJORAMIENTO DEL IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL SECTOR SALUD. NACIONAL**", distribuidos de la siguiente forma:

1. **Amazonía**
Departamentos: Amazonas, Caquetá, Guainía y Vaupés. \$ 3.600.000.000
2. **Andina**
Departamentos: Boyacá, Huila, Norte de Santander y Tolima. \$ 3.600.000.000
3. **Caribe**
Departamentos: La Guajira, Cesar, Córdoba, Magdalena, San Andrés Islas. \$ 3.600.000.000
4. **Orinoquía**
Departamentos: Meta, Arauca, Casanare y Vichada. \$ 3.600.000.000
5. **Pacífica**
Departamentos: Chocó, Cauca, Nariño. \$ 3.600.000.000


Los proyectos presentados podrán solicitar al Ministerio hasta novecientos millones de pesos M/CTE (\$900.000.000). Para el manejo de los recursos financiados el Ministerio, se realizará a la entidad ejecutora un desembolso del 100% del valor total a financiar, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la presentación y aprobación del plan detallado de trabajo por parte del supervisor.



CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	16 de marzo de 2021
Cierre de la convocatoria	11 de junio de 2021 a las 4 pm (hora colombiana)
Periodo de revisión de requisitos	16 al 18 de junio de 2021
Periodo de subsanación de requisitos en el SIGP	21 al 23 de junio de 2021
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	9 de agosto de 2021
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	11 al 13 de agosto de 2021 hasta las 5 pm
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	11 al 13 de agosto de 2021 hasta las 5 pm
Respuesta a solicitud de aclaraciones	17 de al 19 de agosto de 2021
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	8 de septiembre de 2021

Mecanismos 2021		
Concepto	Convocatoria 986	Recursos por Ejecutar
Recursos disponibles	\$ 18.000.000.000,00	
Propuestas presentadas a la convocatoria	85	
Propuestas del banco preliminar de elegibles	18	
Propuestas del banco definitivo de elegibles	18	
Propuestas financiables	18	
Monto financiado	\$ 15.666.643.625,00	\$ 2.333.356.375,00

La convocatoria no cumplió con las expectativas inicialmente establecidas y los recursos no financiados, fueron liberados para ser ejecutados en la vigencia 2022. Se observa que únicamente se utilizaron recursos por el 24.21%, con lo cual se concluye que los objetivos propuestos en la estructuración de la convocatoria no se cumplieron; únicamente se logró que 12 propuestas fueran financiables, a pesar que mediante la adenda número 1 orientada a: ***“Ampliar el plazo de apertura de la convocatoria por un mes adicional, hasta el 30 de julio de 2021, toda vez que no genera afectación alguna en la participación de los proponentes que a la fecha se han registrado y, por el contrario, se amplían las posibilidades para que aquellos que han tenido inconvenientes puedan culminar el proceso de consecución de alianzas por no contar con posibilidades de programas de doctorados acreditados, y por la gestión de los soportes al interior de las IES”.***

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 25 de 37

Con los resultados obtenidos, se observa el desgaste en la estructuración de mecanismos que generan incertidumbre al interior de la clase científica del País donde los mecanismos estructurados no llenan la expectativa para fomentar la formación del capital humano en CTel y gestionar su vinculación a Entidades del SNCTI, de manera que se genera una mesa crítica que promueva la investigación en el País.

Lo anterior conlleva al Ministerio a perder credibilidad en su foco misional que por Ley debe cumplir el Ministerio.

Es de Aclarar que cada uno de los pasos contemplados en el procedimiento de Apertura y Cierre de Convocatorias se cumplieron en forma satisfactoria.

CONVOCATORIA NÚMERO: 895-2021. “CONVOCATORIA GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN EN COLOMBIA DE REACTIVOS, INSUMOS, Y METODOLOGÍAS PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DESATENDIDAS Y DEMÁS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES”

General:


Contribuir a la producción de reactivos, insumos, equipos, tecnologías que sean utilizados para la prevención y diagnóstico de enfermedades infecciosas o desatendidas de importancia en salud pública en Colombia¹, mediante la financiación de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, que aporten a la solución de la problemática relacionada con la importación, escasez de productos, costos elevados, tiempos de acceso y demás aspectos relacionados con la dependencia tecnológica.

Específicos:

Promover la transferencia de resultados científicos y tecnológicos que aporten a la prevención, diagnóstico y seguimiento de las enfermedades transmisibles de importancia en Salud Pública en Colombia.

Fomentar y fortalecer las capacidades tecnológicas y productivas nacionales a través del establecimiento de alianzas estratégicas entre actores del SNCTel, empresas “*Según el código de comercio, en su artículo 25, se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio.*”, que contribuyan a potencializar los resultados de las investigaciones y favorezcan su respuesta a las necesidades del país en cuanto a disponibilidad de insumos, reactivos y metodologías para atender las enfermedades transmisibles de importancia en Salud Pública en Colombia.

Apoyar proyectos que conduzcan al desarrollo y obtención de reactivos, insumos, tecnologías y métodos, así como a su validación, de tal manera que las soluciones presentadas alcancen el nivel máximo de madurez tecnológica.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 26 de 37

DIRIGIDA A:

La convocatoria está dirigida a alianzas entre los siguientes actores del SNCTel reconocidos por EL MINISTERIO “De acuerdo con la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. (Resolución 1473 de 2016, Documento No 1602) Y 6 La información sobre los actores reconocidos por EL MINISTERIO puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://ministerio.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-para-el-reconocimiento-y-medicion-grupos>”, al cierre de esta convocatoria: grupos de investigación de Instituciones de Educación Superior (IES), centros de investigación o desarrollo tecnológico, institutos de investigación, oficinas de transferencia de resultados de investigación e incubadoras de empresas de base tecnológica. Así como a empresas públicas o privadas con personería jurídica de todos los tamaños y entidades de salud públicas o privadas.

Conjuntamente, podrán participar otros actores del SNCTel, así como entidades colombianas o extranjeras, centros de investigación o desarrollo tecnológico no reconocidos por EL MINISTERIO, en calidad de COLABORADORA(S), quienes no recibirán recursos de financiación de esta convocatoria, ni realizarán aportes de contrapartida.

Ejecutor: Categoría 1: Instituciones de educación superior, a través de uno o varios grupos de investigación reconocidos por EL MINISTERIO o de grupos Tándem Max Planck creados en Colombia; Centro de investigación o de desarrollo tecnológico “Estos Centros deben cumplir los requisitos de la Guía Sectorial, disponible en: <https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=K2hGmAEBFg8%3D&tabid=186&mid=941>.” reconocido por EL MINISTERIO. Categoría 2: Empresas con mínimo dos (2) años de constitución legal en Colombia, a la fecha del cierre de la convocatoria o spin offs que deben tener mínimo un año de constitución.


Ejecutor: Demás instituciones, aparte de la entidad ejecutora, que conformen la alianza y que realicen contribuciones de contrapartida.

Colaborador: Cualquier entidad que contribuya al desarrollo del proyecto, sin embargo, no realiza contribuciones en el presupuesto de contrapartida ni recibe recursos del MINISTERIO.

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El instrumento de apoyo financiero que aplica en el caso de esta convocatoria es RECUPERACIÓN CONTINGENTE “*Recuperación Contingente: De acuerdo con lo establecido en el literal d del artículo 8 del decreto 591 de 1991, la Recuperación contingente corresponde a la modalidad de contrato donde la obligación de pago del capital e intereses sólo surge cuando, a juicio de la entidad contratante, se determine que se ha configurado una de las causales específicas de reembolso que se señalen en el contrato. La existencia de la obligación será establecida mediante resolución motivada*”.

EL MINISTERIO cuenta con una disponibilidad presupuestal de hasta DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000.000) de acuerdo con el CDP No. 121 del 19 de enero de 2021.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 27 de 37

El término de duración de los proyectos por financiar en esta modalidad será de mínimo DOCE (12) y máximo TREINTA Y SEIS (36) meses.

El monto máximo financiable, incluyendo el costo de Gestión de instrumentos en CTel, es de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.500.000.000). El costo de Gestión de instrumentos en CTel corresponde al 3% del monto de financiación solicitado y no estará disponible para ser ejecutado por el proponente, pero deberá ser incluido en el presupuesto del proyecto.

La alianza deberá aportar recursos de contrapartida por un monto mínimo equivalente al 30% del valor total del proyecto, constituido en aportes en efectivo y/o en especie (Numeral 7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN), la contrapartida quedo definida y soportada a través de la carta unificada de aval y compromiso institucional. Los Centros o Institutos de Investigación, Desarrollo Tecnológico autónomos y reconocidos por EL MINISTERIO a los cuales esté adscrito (el) o (los) grupo (os) que presenten la propuesta, no están obligados a realizar aportes de contrapartida de conformidad con la Política de actores del SNCTel. Si el proyecto es presentado en alianza, esta debe reflejar la participación y aportes de todas las entidades que la conformen en calidad de ejecutor y ejecutor. En el caso en que un Centro o Instituto de Investigación, Desarrollo Tecnológico sea parte de la alianza en calidad de ejecutor o coejecutor, los aportes de contrapartida exigidos y deben ser cubiertos por las otras entidades autónomas que conforman la alianza.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados por el MINISTERIO, teniendo en cuenta los criterios definidos en la estructuración de la convocatoria.

Evaluación por Panel: En el panel se evaluarán los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con todos los requisitos. El panel estará conformado por expertos temáticos que serán seleccionados según los criterios de calidad y competencia dispuestos por la entidad.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés. De acuerdo con los términos de referencia contemplados en el cronograma se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	16 de marzo de 2021
Cierre de la convocatoria	14 de mayo de 2021 a las 4:00 pm hora colombiana
Periodo de revisión de requisitos	Del 18 de mayo al 21 de mayo de 2021

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 28 de 37

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Periodo de subsanación de requisitos en el SIGP	Del 24 al 26 de mayo de 2021
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	12 de julio de 2021
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 13 al 16 de julio de 2021 (hasta las 5 pm (hora colombiana))
Respuesta a solicitud de aclaraciones	19 al 22 de julio de 2021
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	17 de agosto de 2021

Mecanismos 2021		
Concepto	Convocatoria 985	Recursos por Ejecutar
Recursos disponibles	\$ 18.000.000.000,00	
Propuestas presentadas a la convocatoria	16	
Propuestas del banco preliminar de elegibles	4	
Propuestas del banco definitivo de elegibles	4	
Propuestas financiables	3	
Monto financiado	\$ 2.450.849.347,00	\$ 15.549.150.653,00

La convocatoria tenía un presupuesto de \$18.000 millones para financiar 12 propuestas, sin embargo, pese a que se registraron 16 propuestas y 12 de estas pasaron a evaluación, las propuestas no se encontraban en el nivel de madurez tecnológica que exigía la convocatoria y a su vez presentaban inconsistencias metodológicas que no permitían alcanzar resultados de productos o tecnologías en el nivel máximo de madurez tecnológica (TRL9).

En este sentido, hizo falta en los requisitos de la convocatoria, un documento en que los proponentes describieran el avance tecnológico en que partía la propuesta y la forma como se alcanzaría el nivel de madurez tecnológico TRL9.

También, se evidenció que la demanda no fue mayor, debido a la exigencia del aporte de contrapartida en dinero que exigía la convocatoria dependiendo del tamaño de la empresa aliada (grandes 24%, mediana 12%, pequeñas 9% y micro y spin offs 6%).

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 29 de 37

Por otra parte, en los derechos de petición se solicitaba que no se limitará la investigación en la prevención y diagnóstico de enfermedades infecciosas o desatendidas de importancia en salud pública en Colombia, sino que se ampliará a otras enfermedades de interés en salud pública.

La convocatoria no cumplió con las expectativas inicialmente establecidas y los recursos no financiados, fueron liberados para ser ejecutados en la vigencia 2022. Se observa que únicamente se utilizaron recursos por el 13.62%, con lo cual se concluye que los objetivos propuestos en la estructuración de la convocatoria no se cumplieron.

Con los resultados obtenidos, se observa desgaste en la estructuración de mecanismos que generan incertidumbre al interior de la clase científica del País. Los recursos no comprometidos se liberaron y fueron comprometidos con otros mecanismos estructurados en la vigencia m2021

Lo anterior conlleva al Ministerio a perder credibilidad en su foco misional que por Ley debe cumplir el Ministerio.

Es de Aclarar que cada uno de los pasos contemplados en el procedimiento de Apertura y Cierre de Convocatorias se cumplieron en forma satisfactoria.


CONVOCATORIA OPERADA POR COLFUTURO - PROGRAMA CRÉDITO BECA 2021

Esta convocatoria está operada por COLFUTURO en el marco del CONPES 3862 y 3835, en tal sentido no se aplica el procedimiento de apertura y cierre de convocatorias, La convocatoria es tercerizada y la ópera directamente COLFUTURO, Con esta convocatoria operada por Colfuturo, se busca apoyar a los profesionales colombianos buscan estudiar una maestría, un doctorado, o una especialización en el área de salud, en las universidades de más alto nivel en el mundo.

Al interior de los CONPES 3862 de 2016 Y 3835 de 2015, se establecen los lineamientos para fortalecer la formación de este tipo de capital humano a través de un nuevo convenio entre Colciencias y Colfuturo para el período 2017-2025. Con el fin de poder operar los recursos de la convocatoria se suscribió el convenio especial de cooperación 539 de 2019 con Colfuturo, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Colciencias (hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación), Colfuturo y Fiduprevisora como vocera y administradora del Fondo Francisco José de Caldas, con el fin de fomentar el programa crédito beca para el apoyo a la formación del capital humano altamente calificado en el exterior.

CONVOCATORIA: CNS - 2021. “CONVOCATORIA NACIONAL PARA FOMENTAR LA PROTECCIÓN POR PATENTE DE RESULTADOS DE I+D+i QUE PROMUEVAN LA POTENCIACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR EMPRESARIAL”

Con la “**CONVOCATORIA NACIONAL PARA FOMENTAR LA PROTECCIÓN POR PATENTE DE RESULTADOS DE I+D+i QUE PROMUEVAN LA POTENCIACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR EMPRESARIAL**” promovida por EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, como ente rector del Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación del

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 30 de 37

país, busca generar capacidades, promover el conocimiento científico y tecnológico, así como contribuir al desarrollo y crecimiento del país, fomentando acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.

Para contribuir con el cumplimiento de este propósito, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en convenio con la Corporación Tecnova Universidad Empresa Estado, en representación de “**JOINN**” – Red Colombiana de **OTRI** buscan “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fomentar la protección vía propiedad intelectual de adelantos tecnológicos en I+D+i, que promuevan el fortalecimiento económico del tejido empresarial”, en el marco de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual, además de incrementar el número de patentes mediante el apoyo para la “**protección nacional de patentes y presentación de solicitudes internacionales, haciendo uso del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**”, dinamizando el interés de los diferentes actores del SNCTI, permitiendo el acceso a los recursos dispuestos para financiar los procesos de protección de invenciones, que promuevan el fortalecimiento económico del tejido empresarial del país.


Conforme a lo anteriormente mencionado, la presente convocatoria **apoya la presentación de solicitudes nacionales ante la oficina colombiana** - Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, mediante la Protección Nacional de Patentes.

Objetivo general

Apoyar la protección vía patente de adelantos tecnológicos en I+D+i, que promuevan el fortalecimiento económico del tejido empresarial del país.

Objetivos específicos

- Contribuir a la protección de invenciones nacionales e internacionales a través de la presentación de solicitudes de patente ante la Oficina Competente.
- Apoyar el proceso de alistamiento técnico-jurídico de invenciones nacionales, susceptibles de protección vía patente de invención o patente de modelo de utilidad.
- Apoyar la divulgación y comercialización de invenciones a través de la protección de estas, promoviendo el fortalecimiento económico del tejido empresarial.
- **Perfil de los beneficiarios**
- La convocatoria nacional está dirigida a personas naturales o jurídicas y actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación domiciliadas en Colombia, que demuestren la obtención de adelantos tecnológicos en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i), interesadas en la protección de invenciones a nivel nacional e internacional.
- **Activación del Plan de Acompañamiento.**

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 31 de 37

Protección Nacional de Patentes: Las invenciones seleccionadas como beneficiarias en el marco de la presente convocatoria reciben acompañamiento en la presentación de la solicitud de patente nacional ante la Superintendencia de Industria y Comercio.


Protección Internacional de Patentes: También se brinda apoyo para la protección de invenciones ELEGIBLES de acuerdo con el estado de protección de la invención, desde solicitud nacional hasta solicitud internacional de patente ante dos (2) oficinas designadas (Nacional o Regional) y vía PCT.

Protección Nacional de Patentes		
Monto máximo a financiar: Diez millones de pesos (\$10.000.000) por invención		
Etapa de acompañamiento	Indicador Verificable	Resultado / Producto Esperado
Solicitud de patente nacional.	Alistamiento y radicación de la solicitud de patentes ante la Superintendencia de Industria y Comercio.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de búsqueda del estado de la técnica a nivel nacional e internacional, análisis de viabilidad técnica-jurídica y redacción de los documentos técnicos y jurídicos para la presentación de la solicitud ante la Superintendencia de Industria y Comercio. ✓ Soporte de pago de tasas. ✓ Documento de patente presentado ante la Superintendencia de Industria y Comercio, incluido el número de radicación de la solicitud.
	Seguimiento posterior a la radicación hasta la orden de publicación.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evidencia de la respuesta a requerimiento de forma, si fuere el caso, y evidencia de la orden de publicación.

La financiación incluirá:

- a) Alistamiento: Búsqueda tecnológica (nacional e internacional), análisis del estado de la técnica, análisis de viabilidad jurídica y redacción del documento de patente.
- b) Pago de tasas y presentación de la solicitud de patente ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- c) Respuesta a requerimiento de forma durante el plazo legalmente establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio, si aplica.

En virtud de lo anterior el presente beneficio financiará:

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 32 de 37

- Honorarios del personal técnico-jurídico, respecto de: alistamiento, reivindicación de prioridad (si fuere el caso), presentación de la solicitud, respuesta a requerimiento de forma, seguimiento al trámite hasta la obtención de la orden de publicación.
- Tasas correspondientes a: Pago de tasas oficiales para la presentación de la solicitud de patente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (cubre las primeras diez reivindicaciones).

RUBROS NO FINANCIABLES

- El alcance del objetivo de la convocatoria no financia la totalidad del trámite de patente. En virtud de lo anterior, no se financia el trámite hasta la decisión final sobre las solicitudes de patentes.
- Reivindicaciones adicionales (a partir de la undécima), el pago de la tasa para el examen de patentabilidad, divisionales y demás modificaciones a la solicitud, respuesta a requerimiento de fondo, recursos, pagos, actividades o costos adicionales no contemplados en el alcance del beneficio.
- Gastos que el beneficiario haya realizado con anterioridad a la presentación de la solicitud a esta convocatoria.

A cada una de las invenciones beneficiarias se les entregará un plan de acompañamiento que incluye el cronograma de actividades establecidas. El cronograma y las actividades de acompañamiento no podrán exceder el 15 de agosto del 2022.

Financiación

La bolsa de recursos a asignar en la Protección Nacional de Patentes es de Mil trescientos cuarenta millones de pesos (\$ 1.340.000.000)


Las actividades cubiertas representaran el siguiente monto máximo a financiar que corresponde a Diez millones de pesos (\$10.000.000) por invención

Para la etapa III de la presente convocatoria

Financiación

La bolsa de recursos a asignar en la Protección Nacional de Patentes es de Cinco mil quinientos veinte millones de pesos (\$ 5.520.000.000) y la bolsa de recursos a asignar en la Protección Internacional de Patentes es de Mil cuatrocientos diez millones de pesos (\$ 1.410.000.000).

De la bolsa de recursos a asignar en la Protección Nacional de Patentes, se destinará un presupuesto de hasta mil millones de pesos **(\$1.000.000.000) para designar a aquellos beneficiarios que cuenten y evidencien las capacidades internas para realizar las actividades descritas**, por tanto, deberán realizar las actividades de alistamiento y radicación de la solicitud de patentes ante la Superintendencia de Industria y Comercio, y el seguimiento posterior a la radicación hasta la orden de publicación, entregando los soportes de cada uno de los resultados/productos esperados. En este caso los recursos podrán destinarse al pago de personal y tasas, entre otros, pero en ningún caso se aceptará la subcontratación de expertos externos y firmas redactoras.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 33 de 37

Las actividades cubiertas representaran el siguiente monto máximo a financiar que corresponde hasta diez millones de pesos (\$10.000.000) por invención, en el caso de las patentes nacionales; hasta veintisiete millones doscientos mil pesos (\$27.200.000) por invención, en el caso de las patentes interesadas en entrar a fase internacional, vía PCT, y hasta treinta y siete millones novecientos cincuenta mil pesos (\$37.950.000) por invención, en el caso de las patentes interesadas en entrar a dos oficinas designadas, en fase nacional.

La convocatoria es tercerizada por Tecnova, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio de cooperación 417-2021.

La estructuración de los Términos de referencia se hizo en conjunto "**Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y Tecnova**", entidad que hará el acompañamiento técnico suficiente ante las entidades que otorgan las patentes gestionadas.

En todos los casos las propuestas o proyectos se deben recibir a través de formularios electrónicos institucionales, a fin de garantizar que cuenten con un número de radicado y mecanismos de seguimiento que asegure la integridad y seguridad de la información en todo el proceso, así como el seguimiento del trámite, tanto al interior de la Entidad como por parte del proponente. Para las convocatorias realizadas con aliados estratégicos en donde se defina que los formularios electrónicos de recepción de propuestas utilizarán plataformas diferentes al SIGP o ScienTI, la Dirección Técnica a cargo de la Convocatoria correspondiente definirá con el Aliado los mecanismos necesarios para la recepción de la información de los proponentes, garantizando la transparencia, accesibilidad, disponibilidad, confidencialidad e integralidad en la información. Los criterios definidos se deben plasmar en los términos de referencia

En el proceso de diseño de la Convocatoria se deberá hacer una revisión de la información que se espera recolectar no solo para apoyar el proceso de evaluación de las propuestas / programas / proyectos que se reciban, sino para hacer un ejercicio más amplio e integral que permita contar con la información que se requiere para hacer un adecuado seguimiento y asegurar la posterior evaluación de los resultados de éste, aportando con resultados medibles y observables a las evaluaciones de impacto. Con este fin, la Dirección Técnica a cargo del Instrumento o Iniciativa de Política de CTel debe suministrar el listado de los indicadores o mecanismos de medición necesarios para evaluar los productos, resultados e impactos esperados, de acuerdo con el propósito de la Convocatoria, asegurando su coherencia con la "Ficha Técnica de Caracterización del Instrumento de CTel" del cual se deriva la Convocatoria y el aporte al Plan Estratégico Institucional y/o al Plan de Acción Institucional Integrado.

Con el fin de garantizar el adecuado seguimiento, supervisión e interventoría de los contratos o convenios derivados de la convocatoria, el responsable de la Dirección Técnica a cargo de la convocatoria debe presupuestar y reservar los recursos necesarios para contar con los recursos humanos y tecnológicos requeridos para asegurar un adecuado seguimiento técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico. (ver "Guía para la supervisión e interventoría de Contratos y Convenios" Código A206M01G01)

Los mecanismos de operación de Ciencia, Tecnología e Innovación deben garantizar el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y territorial del país, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 7 y 13 de la Constitución Política de Colombia. En este sentido, es importante que desde la conceptualización (condiciones,

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 34 de 37

estudios previos, términos de referencia) del mecanismo de operación se tengan en cuenta los criterios de enfoque diferencial que permitan a toda la población colombiana acceder a los beneficios, incentivos, apoyos financieros, acompañamientos o asesorías derivadas de la programación de oferta institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Entre los grupos a tener en cuenta, se encuentran: - Población en situación de discapacidad: física, auditiva, visual, sordoceguera, intelectual, psicosocial, múltiple - Personas víctimas del conflicto armado: son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3) - Personas de diferentes grupos etarios: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y persona mayor. - Personas con distinta identidad de género: hombre, mujer e intersexual. - Personas de diferentes grupos étnicos: indígena; población negra / afrocolombiano / afrodescendiente; palenquero; raizal; Rrom (gitano) Adicionalmente, se hace necesario parametrizar en los formularios electrónicos la identificación de las características de enfoque diferencial y generar resultados que permitan dar cuenta del acceso de estas poblaciones a la Oferta Institucional del Ministerio.

La implementación de los mecanismos de operación a través de los cuales se desarrollan los instrumentos de política de CTel, deberán tener en cuenta para su ejecución criterios de enfoque territorial. Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de cerrar brechas o potencializar capacidades territoriales en materia de ciencia, tecnología e innovación, como eje fundamental para impulsar el desarrollo económico, social y ambiental de los territorios. Entre los criterios de enfoque territorial a tener en cuenta se encuentran: - Necesidades de CTel en sectores estratégicos para el desarrollo productivo y social de las regiones o del país. - Necesidad de cierre de brechas en investigación, desarrollo o innovación. - Necesidad de mejorar la competitividad o de sofisticar la oferta productiva en los territorios. - Fortalecimiento de la capacidades y potencialidades en la cadena productiva con enfoque sostenible en los territorios. - Oportunidades de desarrollo en sectores productivos en los territorios. Para lograr una adecuada focalización, se deberán tener en cuenta los lineamientos emitidos al respecto por el proceso de "Gestión de Capacidades Regionales en CTel" a cargo de la Dirección de Capacidades y Divulgación Científica de la CTel.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la metas institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Institucional Integrado del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como la adecuada ejecución de los recursos disponibles en la vigencia, es necesario que la apertura de los mecanismos de operación a través de los cuales se ejecutan los instrumentos de política de CTel aseguren el desarrollo de las etapas de recepción de propuestas, evaluación, selección de beneficiarios y suscripción de la contratación derivada dentro de la vigencia. En casos excepcionales se podrán gestionar las etapas de recepción de propuestas, evaluación, selección de beneficiarios y suscripción de la contratación derivada de una vigencia a otra, previo análisis y aval de la no afectación de la ejecución de los recursos asignados en la vigencia, por parte de la Dirección técnica responsable del mecanismo de operación de CTel, la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 35 de 37

6.1 OPORTUNIDADES DE MEJORA

Oportunidad de Mejora No 1

Que las Convocatorias se estructuren fijando objetivos claros, definiendo población o terceros interesados en fomentar la formación del capital humano en CTel y gestionar su vinculación a Entidades del SNCTI, de manera que se genera una mesa crítica que promueva la investigación en el País.

Los anterior se desprende de la estructuración y puesta en marcha de la “**CONVOCATORIA 905-2021. “CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN AUTÓNOMOS E INSTITUTOS PÚBLICOS DE I+D”. RESOLUCION No. 08820 DEL 30-04- 2021**”, que no cumplió con las expectativas inicialmente establecidas, igualmente se evidencio que únicamente se utilizaron recursos por el 24.21%, lo cual indica que el mecanismo estructurado no recibió la acogida que el Ministerio esperaba; al interior de esta esta convocatoria se amplió el plazo conforme a lo estipulado en la adenda No 1, ampliando el plazo para que los proponentes que hayan tenido dificultad o inconvenientes en el diligenciamiento y cumplimiento de requisitos hagan los ajustes respectivos y se hubieran presentado a la convocatoria.

Con los resultados obtenidos, se observa el desgaste en la estructuración de mecanismos que generan incertidumbre al interior de la clase científica del País, mecanismos que no llenan las expectativas para fomentar la formación del capital humano en CTel, con lo cual el Ministerio pierde credibilidad y al interior de este se presenta desgaste administrativo y financiero, estructurando mecanismos que no impactan y/o llegan a poblaciones interesadas en fomentar la formación del capital humano en CTel.

Oportunidad de Mejora No 2


Que en la estructuración de los términos de referencia los términos de referencia, para la ejecución de convocatorias tercerizadas, los recursos asignados para cubrir las actividades objeto de las convocatorias, no solo deben indicar el monto máximo a financiar, sino que en forma detallada indicar las actividades cubiertas por el monto asignado, así mismo indicar que los costos o gastos que sobrepasen el límite máximo asignado, deben ser cubiertos por el beneficiario que cumpla con los requisitos; igualmente indicar cuales gastos o costos son cubiertos por el monto asignado para cumplir con el objeto de las convocatoria.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 36 de 37

6.2 CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno, verifico y evaluó los expedientes de las convocatorias puestos a disposición por la **Dirección de Inteligencia de Recursos de CTel**, de acuerdo a la muestra seleccionada, información disponible en DRIVE, la cual permite visualizar cada uno de los pasos descritos en el procedimiento de Apertura y cierre de convocatorias No M801PR01 Versión: 01 Fecha: 2021-08-13; de la evaluación y análisis de la muestra se concluye que las convocatorias auditadas cumplieron el paso a paso descrito en el procedimiento señalado, aspectos que fortalecen el cumplimiento de directrices diseñada por el Sistema de Gestión de la calidad del Ministerio de Ciencia , Tecnología e Innovación MINCIENCIAS. Así mismo, el compromiso y disposición del personal para atender la auditoría de acuerdo con la programación y entrega de información se hizo de manera oportuna.

Esta Auditoria se desarrolló teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) donde se definen siete dimensiones, las cuales articulan 16 políticas que contempla este modelo, una de las dimensiones se llama "Control Interno" el cual se integra a través del MECI constituyéndose en el factor fundamental para garantizar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales

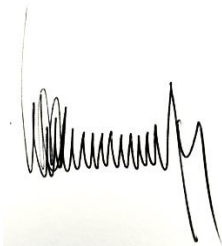
 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 37 de 37

7. RECOMENDACIONES

De acuerdo con los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría la Oficina de Control Interno recomienda:

1. Teniendo como soporte los Riesgos Potenciales identificados, los cuales se visualizan en el capítulo 5, de este informe de auditoría, la Oficina de Control Interno recomienda, se evalúen cada uno de los riesgos identificados y de acuerdo al análisis de probabilidad e impacto, se establezcan los controles y se incorporen al Mapa de Riesgos del Ministerio; cumpliendo con las diferentes fases establecidas en la **“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5, del Departamento Administrativo de la Función Pública”, y Guía para la Gestión del Riesgo y las Oportunidades, identificada con el código No D102PR03G01, versión 01 del 26-04-2021.**
2. Implementar acciones orientadas a fortalecer los procesos de convocatoria de acuerdo con las oportunidades de mejora plasmadas en el informe.

Los resultados de la auditoría al proceso de Apertura y Cierre de Convocatorias, fue satisfactorio y en consecuencia no se libera informe preliminar, convirtiéndose este en informe definitivo.



Luis Eberto Cocca González
Auditor



Guillermo Alba Cárdenas
Jefe Oficina de Control Interno